

| | Páginas. |
|--|----------|
| Traslacion de dominio. Pago del 3 por 100 de. Véase Hipoteca..... | 22 |
| Tratamientos. Se suprimen los que se daban á los gefes superiores del ejército y á otros..... | 35 |
| Tropas. Orden que deben guardar al transitar por las calles, y prevenciones acerca de las bandas..... | 38 |
| U. | |
| Usura. Se derogan las leyes que la prohibian. Cómo deben terminarse los negocios pendientes en que se haya puesto esta escepcion..... | 76 |
| V. | |
| Vacaciones. Se derogan las disposiciones dictadas con anterioridad, que las concedian á los empleados en el ramo de la administracion de justicia..... | 88 |
| Veinte por ciento de redencion de capitales que corresponde á los Estados. Véase Redencion..... | 27 |
| Visitadores de la renta de Hacienda. Véase Bando.. | 41 |
| Viudas. Véase Derecho..... | 24 |
| —— Véase Bando..... | 92 |

INDICE CRONOLÓGICO

POR SECRETARIAS

DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CUADERNO.

Páginas.

SECRETARIA DE RELACIONES.

| | |
|--|----|
| Marzo 2 Circular. Distribucion de los ramos de la administracion pública en las seis secretarías de Estado..... | 4 |
| 4 Pensiones diplomáticas: ocurran los que tengan derecho..... | 20 |
| 16 Estrangeros: se inscriban en el registro..... | 72 |
| 18 Circular Con qué objeto se dictó la anterior..... | 77 |

SECRETARIA DE GOBERNACION.

| | |
|---|----|
| Marzo 2 Inspector de policia..... | 5 |
| „ A quiénes de los que sirvieron al gobierno reaccionario no debe perseguirse..... | 7 |
| „ Direccion general de fondos de beneficencia pública y su planta..... | 9 |
| 6 Se entreguen á las religiosas los objetos de su propiedad..... | 29 |
| 13 Se esceptúan de toda contribucion los bienes afectos al fondo de beneficencia pública... | 44 |
| 14 Defensor de fondos de beneficencia pública, papel sellado que debe usar..... | 49 |

| | Páginas. |
|--|----------|
| Marzo 21 Que se custodien los caminos..... | 82 |
| „ Los escritos deben llevar la firma del autor.. | 83 |
| 22 Contaduría de propios Se estingue..... | 85 |
| „ Honores á la memoria de D. Miguel Lerdo. | 86 |

GOBIERNO DEL DISTRITO.

| | |
|---|----|
| Marzo 1º Bando. Planta de la Secretaría de Gobernacion | 3 |
| „ — Planta de la Secretaría de Fomento.. | „ |
| 2 — Cuenta general de la nacion. Planta de la Tesorería. Supresion de pagadurías y creacion de una..... | 9 |
| 5 — Papel sellado que deben usar las empresas..... | 26 |
| „ — Habilitacion de edad á D. Mariano Echeverría..... | „ |
| „ — Condonacion de deuda á algunos inquilinos. Lotería de diez fincas no adjudicadas | 27 |
| „ — Sueldos de los secretarios del Tribunal superior, jueces y otros empleados del ramo judicial..... | 27 |
| 6 — Herencias que deben pagar al fondo de instruccion pública el 10 por 100 en vez del 6..... | 30 |
| „ — Se funden en ley espresa las sentencias definitivas..... | „ |
| „ — Se estingue el fondo judicial..... | „ |
| „ — Se estingue el fondo de Minería.... | 31 |
| 7 — Inspector general de policía del Distrito | 33 |
| „ — Distribucion de los ramos de la administracion pública en las seis secretarías de Estado..... | 34 |
| „ — Providencias para conservar vivo el recuerdo del mes de Setiembre.. | „ |
| 8 — A quiénes de los reaccionarios no se ha de perseguir..... | „ |

| | Páginas. |
|--|----------|
| Marzo 12 Bando. Se deroga la partida 33 de la ley de presupuestos generales sobre visitadores..... | 41 |
| 13 — Asegurar la manutencion de las religiosas y gastos del culto..... | 45 |
| „ — Se habilita de edad á D. Manuel Escobar..... | „ |
| „ — Direccion general de fondos de beneficencia pública..... | „ |
| „ — Fondo de peajes. Se estingue..... | 46 |
| „ — Junta de Crédito público. Se estingue. | „ |
| „ — Comisaría general de Guerra y Marina. Se estingue..... | „ |
| „ — Planta de la Secretaría de Hacienda. | 47 |
| „ — Quiénes no tienen derecho á liquidacion de alcances ni remuneracion alguna del erario..... | „ |
| 14 — Propietarios de fincas que fueron del clero..... | 50 |
| 16 — Café. Queda exento del pago de alcabala y derecho municipal..... | 74 |
| „ — Escrituras estendidas por el interventor general de los conventos de esta capital..... | 75 |
| 23 — Dispensa á D ^a Agustina Robledo de Chavez | 89 |
| „ — Se habilita de edad á D. Pedro Bustamante | „ |
| „ — Se habilita de edad á D. Ladislao Alday..... | „ |
| 26 — Capitalizacion de montepíos y pensiones de viudas y huérfanos..... | 92 |
| „ — Cuáles réditos, aunque vencidos, no deben pagarse | 93 |
| „ — Plazo para la imposicion de capitales y sobre redencion del todo ó parte de estos..... | „ |
| 27 — Que los escritos lleven la firma del autor | „ |
| 30 — Que se custodien los caminos..... | 95 |

| | |
|---|----|
| Marzo 30 Bando. Plazo á los adjudicatarios y rematantes para reconocer capitales en la seccion 7 ^a del Ministerio de Hacienda..... | 95 |
|---|----|

SECRETARIA DE JUSTICIA.

| | |
|--|----|
| Marzo 19 Las herencias trasversales paguen al fondo de Instruccion pública el 10 por 100 en vez del 6..... | 3 |
| 9 Se habilita de edad á D. Manuel Escobar.... | 36 |
| 12 Escrituras estendidas por el Interventor general de los conventos de esta capital..... | 41 |
| 15 Dispensa á D. ^a Agustina Robledo de Chavez.. | 66 |
| „ Se habilita de edad á D. Pedro Bustamante.. | 67 |
| 16 Mutuo usurario. Se permite..... | 75 |
| „ Se habilita de edad á D. Ladislao Alday.... | 76 |
| 19 Planta del juzgado de Distrito de esta capital, y cómo deben despachar los jueces y promotores..... | 79 |
| 20 Réditos que no deben pagarse, aunque estén vencidos..... | 81 |
| 22 Se derogan las disposiciones que concedian vacaciones á los empleados de la administracion de justicia..... | 88 |

SECRETARIA DE FOMENTO.

| | |
|---|----|
| Marzo 13 Estrangeros. Franquicias á los que comprenden terrenos para trabajos agrícolas, finca rústica, ó colonias..... | 47 |
| 14 Plazo para que presenten sus títulos los que hayan sido agraciados con terrenos baldíos en Tehuantepec..... | 51 |
| „ Enagenaciones de terrenos baldíos en la Baja California..... | 52 |
| 15 Sistema métrico-decimal..... | 68 |
| 20 Se le vuelven sus fondos..... | 81 |

SECRETARIA DE HACIENDA.

| | |
|--|----|
| Marzo 3 Reglamento para la recaudacion y direccion de contribuciones..... | 14 |
| 4 Plazo á los que tengan derecho de propiedad que deducir á los bienes del clero..... | 21 |
| „ Derecho de hipoteca y 3 por 100 de traslacion de dominio..... | 22 |
| 5 Redencion en esta ciudad de capitales que se reconozcan en otros puntos de la República y pago del 20 por 100 á los Estados..... | 27 |
| 6 Imposiciones voluntarias sobre bienes del clero ó á su favor en finca particular. Dotes de religiosas y gastos del culto..... | 31 |
| 9 Fincas y capitales afectos á cada convento para pago de dotes de religiosas y gastos del culto. Pagos y documentos nulos. Réditos. | 37 |
| 14 Plazo para la imposicion de capitales. Condonacion de réditos..... | 65 |
| 15 Réditos vencidos que no deben pagarse..... | 70 |
| „ Fondos de la Secretaría de Fomento. Se le devuelven..... | 71 |
| 18 Plazo para la imposicion de capitales. Redenciones..... | 78 |
| 23 Leyes y circulares espedidas por esta Secretaría estensivas á toda la República. Previsiones á las secciones 6 ^a y 7 ^a y gefes de Hacienda. Dotes de religiosas y gastos del culto..... | 90 |
| 25 Con los bienes nacionalizados se dote el hospital y colegio de Lagos..... | 91 |
| „ Plazo á los adjudicatarios y rematantes de fincas del clero para reconocer los capitales. | 92 |
| 27 Al fallecimiento de una monja se dé parte al Interventor. Escritura de dote y réditos... | 94 |
| „ Capellanes que pueden desvincular las de sangre..... | „ |

SECRETARIA DE GUERRA.

| | | | |
|-------|----|---|----|
| Marzo | 4 | Correspondencia con el Gobierno..... | 23 |
| | | „ Liquidacion de alcances y remuneracion del erario..... | 24 |
| | 6 | No se ocupen los carruajes de diligencias.... | 33 |
| | 8 | Tratamientos. Se suprimen..... | 35 |
| | 11 | Tropas en guarnicion y bandas..... | 38 |
| | | „ Despachos sin el gran sello..... | 40 |
| | 12 | Pena á los ladrones y bandidos..... | 42 |
| | 30 | Se dé de baja en el ejército á los militares que cometan faltas contra cualquiera persona.... | 96 |



RECOPIACION

DE

LEYES, DECRETOS, BANDOS

REGLAMENTOS, CIRCULARES Y PROVIDENCIAS

DE LOS

SUPREMOS PODERES

Y OTRAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Obra útil á toda clase de personas
y necesaria á muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y
empleados en las oficinas

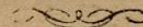
FORMADA

DE ORDEN DEL SUPREMO GOBIERNO

POR EL

Licenciado Basilio José Arrillaga

ABRIL DE 1861.



MEXICO

IMPRESA DE VICENTE G. TORRES,
Calle de San Juan de Letran núm. 3.

1862.